

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.124 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Girón Martín, frente a “Difyma, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 69

En Madrid, a 5 de marzo de 2013.—Vistos por mí, don Antonio Cervera Peláez-Campanes, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos del orden social de la jurisdicción en materia de despido, entre las siguientes partes: como demandante, doña Sonia Girón Martín, asistida por la letrada doña María del Pilar Girón Martín, y como demandados, “Difyma, Sociedad Limitada”, y el Fondo de Garantía Salarial, no comparecidos, se procede a dictar sentencia sobre la base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Sonia Girón Martín, contra “Difyma, Sociedad Limitada”:

1. Declaro la improcedencia de la extinción del contrato de la demandante producido el día 8 de agosto de 2012.
2. Declaro realizada la opción por la indemnización y extinguida la relación laboral, condenando a la sociedad demandada al pago a la actora de la suma de 2.100,44 euros en concepto de indemnización.
3. Condeno a la sociedad demandada al pago a la actora de la suma de 4.826,90 euros en concepto de retribuciones pendientes, más el interés moratorio del 10 por 100 sobre dicha suma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Difyma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.818/13)

